

F

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 1251

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPANIA
DENOMINADA PLASTICOS AMAZONAS
S.A. LTDA, QUE HACEN LOS SEÑORES
WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN,
WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA,
BALDO EDUARDO TERAN PARADA Y EL
SEÑOR LUIS ENRIQUE TERAN PARADA,
A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GIL TERAN
PARADA -----
CANTIA: INDEFINIDA -----

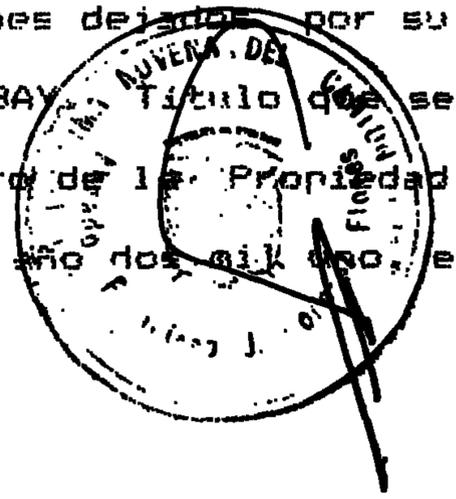
En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dia de hoy lunes seis de Mayo del año dos mil dos, ante mi
ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente
contrato, por una parte el señor WILFRIDO ERNESTO TERAN
JARRIN, de estado civil viudo, de profesión ejecutivo; WILFRIDO
WASHINGTON TERAN PARADA, de estado civil casado, de profesión
estudiante; BALDO EDUARDO TERAN PARADA, de estado civil soltero,
de profesión estudiante; señor LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, de
estado civil soltero, de profesión estudiante; y, por otra
parte comparece el señor JOSE GIL TERAN PARADA de estado civil
soltero, de profesión estudiante; todos los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
portadores de sus cédulas de ley, con domicilio en esta ciudad,
a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza
y efectos legales de la presente escritura.



I

1 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus
2 propios derechos y con la capacidad civil necesaria para
3 obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a
4 escritura publica el contenido de la presente minuta,
5 cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 los Registros de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sirvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
8 **DE LA COMPANIA DENOMINADA PLASTICOS AMAZONAS CIA. LTDA,** que se
9 encuentra contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente
11 escritura por una parte, por sus propios derechos los señores
12 **WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, WILFRIDO WASHINGTON TERAN**
13 **PARADA, BALU EDUARDO TERAN PARADA y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA,**
14 quienes comparecen en calidad de **CEDENTES;** y, por otra parte,
15 por sus propios derechos el señor **JOSE BALU TERAN PARADA,** quien
16 comparece en calidad de **CESIUNARIO.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)
17 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Doctora
18 Norma Plaza de Garcia, el veinte y nueve de diciembre de mil
19 novecientos setenta y uno, se constituyó entre los señores
20 José Rubén Larrea Macías y José Antonio Salcedo Salcedo, la
21 Compañía "Larrea y Salcedo Cia. Ltda.". La misma que se
22 encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Febrero
23 de mil novecientos setenta y dos. b) Mediante escritura
24 pública otorgada ante la misma Notaria el tres de Junio de mil
25 novecientos setenta y dos, el señor José Larrea Macías
26 transfirió al señor Ernesto Wilfrido Terán Jarrín todas sus
27 participaciones sociales de la compañía "Larrea y Salcedo Cia.
28 Ltda." c) Mediante escritura pública celebrada el tres de

1 Octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario
 2 Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, se cambió la Razón Social
 3 y se reformó los Estatutos de la Compañía "PLASTICOS AMAZONAS
 4 C. LTDA.". la misma que se encuentra inscrita en el Registro
 5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Enero de mil
 6 novecientos setenta y cuatro. d) Mediante escritura pública
 7 celebrada el dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa
 8 y cuatro, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
 9 se aumentó el Capital, Reformó los Estatutos y Codificación de
 10 los mismos de la Compañía "Plásticos Amazonas C. Ltda.", la
 11 misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el
 12 doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco. e) Con fecha
 13 veintitres de Mayo del año dos mil uno, fallece en esta ciudad,
 14 la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, quedando como
 15 únicos y universales herederos del cincuenta por ciento de sus
 16 derechos y acciones sus hijos los señores WILFRIDO WASHINGTON
 17 TERAN PARADA, JOSE RUI TERAN PARADA, GAI O EDUARDO TERAN PARADA
 18 Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA y del cincuenta por ciento restante
 19 su cónyuge sobreviviente señor WILFRIDO ERNFSTO TERAN JARRIN.
 20 f) Mediante escritura pública celebrada el ocho de Junio del
 21 año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
 22 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, los señores
 23 WILFRIDO TERAN PARADA, JOSE RUI TERAN PARADA, GAI O EDUARDO
 24 TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, celebraron la
 25 escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por su
 26 señora madre MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, Título que se
 27 encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
 28 del Cantón Guayaquil, el siete de Agosto del año dos mil uno, e



I

1 inscrita en el Registro Mercantil, el veintidos de
2 Agosto del año dos mil uno. g) La Junta General
3 Extraordinaria Universal de socios en sesión celebrada
4 el tres de Abril del año dos mil dos, resolvió
5 autorizar por unanimidad a los socios de la misma
6 señores WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, GALO EDUARDO TERAN
7 PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, para que cedan la totalidad
8 de las participaciones que poseen en el capital social
9 de la compañía, en los términos constantes en el Acta
10 de dicha sesión. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
11 **DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PLASTICOS AMAZONAS CIA. LTDA.-** Los
12 cedentes señores WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, WILFRIDO
13 WASHINGTON TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS
14 ENRIQUE TERAN PARADA, ceden las participaciones de la
15 siguiente manera: a) El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN
16 JARRIN, cede el cincuenta por ciento de los gananciales
17 que le corresponde como cónyuge sobreviviente de la señora
18 MARIANA DE JESUS PARADA TERAN, a favor de su hijo el socio JOSE
19 GIL TERAN PARADA, (OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de cuatro
20 centavos de dólar cada una o su equivalente de un mil sucres
21 cada una. b) El señor WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, cede
22 libre y voluntariamente DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, de
23 cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a un mil
24 sucres cada una, a favor del socio JOSE GIL TERAN PARADA,
25 que le corresponden como heredero de su señora madre MARIANA
26 DE JESUS PARADA DE TERAN. c) El señor GALO EDUARDO TERAN
27 PARADA, cede libre y voluntariamente todas sus participaciones,
28 a favor del socio JOSE GIL TERAN PARADA, y DOSCIENTAS

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS AMAZONAS CIA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Abril del año dos mil dos, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro 6 y medio vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada PLASTICOS AMAZONAS C. LTDA.,

- 1.- WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, propietario de 5.067 participaciones más 800 Participaciones que le correspondían a su cónyuge MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 2.- WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, propietario de 800 participaciones más 200 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 3.- JOSE GIL TERAN PARADA, propietario de 933 participaciones más 200 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 4.- GALO EDUARDO TERAN PARADA, propietario de 800 participaciones más 200 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 5.- LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, propietario de 800 participaciones más 200 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta General ordinaria de Socios al tenor de lo previsto en los artículos ciento veintiuno y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer el único orden del día sobre cuyo punto está de acuerdo tratar por unanimidad. UNICO PUNTO: El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, cede 800 participaciones que le corresponde como cónyuge sobreviviente de MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, al señor JOSE GIL TERAN PARADA. El señor WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA cede 200 participaciones que le corresponde como heredero de su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.



I

JOSE GIL TERAN PARADA.

El señor GALO EDUARDO TERAN PARADA, cede 800 participaciones y 200 que le corresponden como heredero de su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, al señor JOSE GIL TERAN PARADA.

El señor LUIS ENRIQUE TERAN PARADA cede 800 participaciones y las 200 participaciones que le corresponden como heredero de su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, al señor JOSE GIL TERAN PARADA.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:

- 1.- WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, propietario de 5.067 Participaciones.
- 2.- JOSE GIL TERAN PARADA, propietario de 4.133 Participaciones.
- 3.- WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, propietario de 800 Participaciones.

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma, el señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, y el señor WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, en su orden respectivo. El presidente, dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario de la misma y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho por lo cual el Presidente, declara instalada la sesión.

La Junta General Ordinaria de Socios luego de deliberar sobre el particular resolvió ceder sus participaciones, en la forma descrita arriba mencionada, al señor JOSE GIL TERAN PARADA.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso necesario para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los socios presentes y el secretario Ad Hoc.- (f) Ilegible WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA SECRETARIO AD-HOC. (f) Ilegible JOSE GIL TERAN PARADA. (f) Ilegible GALO EDUARDO TERAN PARADA. (f) Ilegible LUIS ENRIQUE TERAN PARADA.

CERTIFICO.- Certifico que la presente acta es igual al

0261824
612-439
6HH-492

No. 1536

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia del Guayas, el día de hoy ocho de Junio del año dos mil uno, ante mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece ante mi: los señores WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA Y GALO EDUARDO TERAN PARADA y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, quienes exponen: Que conforme a la escritura pública otorgada, el ocho de Junio del año dos mil uno, ante mi, los comparecientes han comprobado que son herederos de los derechos y acciones hereditarios de la causante señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, en su calidad de hijos de quien falleciere el veintitres de Mayo del dos mil uno, en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo que consta en el Certificado de defunción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, conforme consta en la partida de defunción, que consta anexo a dicha escritura pública, me solicitan que les conceda la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes de la causante señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY.

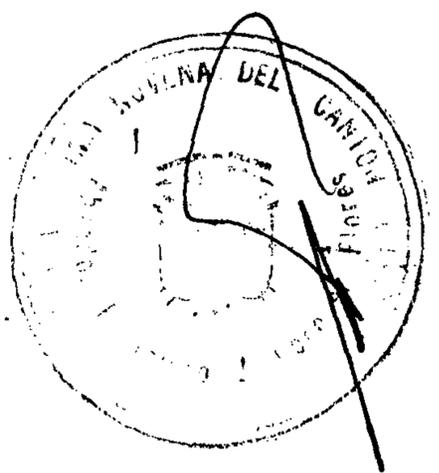
En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el artículo doce del artículo siete de la Ley reformativa de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo el Notario concedo la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes dejados por la causante señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, a favor de sus hijos LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA Y GALO EDUARDO TERAN PARADA, sin perjuicio de los derechos a terceros. DOY FE.-

SECRETARIA GENERAL C.T.G.-CERTIFICA: QUE SE TOMADO NOTA DE LA POSESION EFECTIVA, DE BIENES A FAVOR DE WILFRIDO TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA, CAUSANTE MARIANA PALAQUIBAY, DA DE TERAN, SOBRE LOS VEHICULO DE PLACAS -- GHH-492 Y GIZ-439.-INSCRITO EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON DE GUAYAQUIL EN JUNIO 8/2001.- INST. EN AGOSTO 31/2001.--- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 5 DEL 2001.- Sonia M.

Comisario de Tránsito del Guayas
[Signature]



[Signature]
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
CANTON GUAYAQUIL

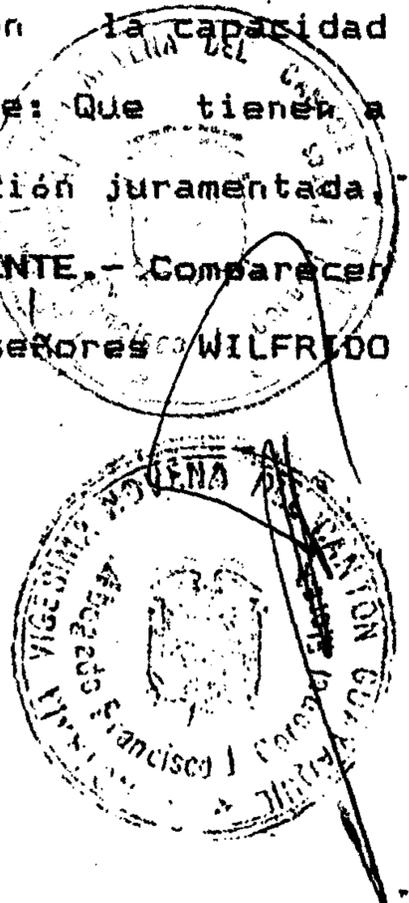


No. 1536

DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGAN LOS
SEÑORES WILFRIDO WASHINGTON TERAN
PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO
EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE
TERAN PARADA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho de Junio del año dos mil uno, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, de estado civil casado, de profesión estudiante; JOSE GIL TERAN PARADA de estado civil soltera, de profesión estudiante; GALO EDUARDO TERAN PARADA, de estado civil soltero, de profesión estudiante; y, LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, de estado civil soltero, de profesión estudiante; todos los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública, una declaración juramentada, conforme el siguiente texto: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecer a la celebración de la presente escritura los señores WILFRIDO



I

WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES:

A) Con fecha veintitres de Mayo del año dos mil uno, fallece en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, la señora MARIANA

DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, de conformidad con lo que consta en el Certificado de defunción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador. B) La señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY,

contrajo matrimonio con el señor WILFRIDO TERAN JARRIN, con quien procreó cuatro hijos que responden a los nombres de WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA. C) Mediante escritura

pública celebrada el veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el señor SEGUNDO FRANCISCO MIRANDA ROMERO, dió en venta al señor WILFRIDO ERNESTO TERAN

JARRIN, en estado civil casado con la señora MARIANA DE JESUS CARMELINA PARADA DE TERAN, el predio urbano compuesto de solar número ciento dos del sector San Lorenzo, parroquia Salinas del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, las

características del referido solar son las siguientes: solar número siete, de la manzana número ciento dos del sector San Lorenzo, Parroquia Salinas del Cantón del mismo nombre, cuyos

linderos son: POR EL NORTE: solar número dos, con diez metros; POR EL SUR: calle pública con diez metros; POR EL ESTE: solar número ocho con veinte y cinco metros; y, POR EL OESTE: solar

I

número seis con veinte y cinco metros. Medidas que hacen un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de Febrero de mil novecientos setenta y tres. D) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, dió en venta a la señora MARIANA DE JESUS CARMELINA PARADA DE TERAN, en estado civil casada, el solar número nueve, de la manzana número ciento noventa y seis, de la parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle Febres Cordero entre las de Alfredo Valenzuela y Nicolás Segovia de esta ciudad, de la parroquia urbana Febres Cordero, cuyo código catastral actual es: DOCE-CERO CIENTO VEINTIDOS-CERO CERO NUEVE-CERO CERO CERO CERO-CERO-CERO, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: calle Febres Cordero con doce metros veinte centímetros; POR EL SUR: solar seis con once metros cincuenta y ocho centímetros; POR EL ESTE: solar diez con veinte y siete metros cuarenta y cinco centímetros; y, POR EL OESTE: solares ocho y siete-bis con veintisiete metros veinte centímetros. Medidas que hacen un área total de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres. E) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante la



B

Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, los señores OLGA VALENCIA ARDITTO VIUDA DE ESPIN e hijos dieron en venta los gananciales y los derechos y acciones hereditarios a favor de la señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, el bien raíz compuesto del indicado solar número nueve, de la manzana número once (antes número sesenta y ocho) de la parroquia urbana Bolívar, de este Cantón de Guayaquil, ubicado en la acera oeste de la calle Lorenzo de Garaicoa, entre las calles de Brasil y Carlos Gómez Rendón de esta ciudad de Guayaquil, y de las covachas y la casa-chalet de construcción mixta y cubierta de zinc levantadas sobre dicho mismo solar, cuyo código catastral actual es: CERO CINCO-CERO CERO ONCE-CERO CERO NUEVE-CERO CERO CERO CERO-CERO-CERO, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar número diez con treinta metros noventa centímetros; POR EL SUR: solar número ocho con veintisiete metros treinta y cinco centímetros; POR EL ESTE: calle Lorenzo de Garaicoa con diez metros noventa centímetros; y, POR EL OESTE: solares números cuatro y once con once metros tres centímetros. Medidas que hacen un área total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. F) El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN es propietario de cuatrocientas veintitres participaciones de la Compañía "FERIA DE JUGUETES LA RASPA C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital,

I

celebrada mediante escritura pública, el dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, participaciones que las adquirió en estado civil casado, con la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY. G) La señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, es propietaria de ciento cinco participaciones de la Compañía "FERIA DE JUGUETES LA RASPA C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital, celebrada mediante escritura pública, el dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, participaciones que las adquirió en estado civil casado, con el señor WILFRIDO TERAN JARRIN. H) Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de Abril de mil novecientos noventa, ante el Notario Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, la Compañía INRAFALLO S.A., dió en venta al señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, en estado civil casado, el solar número diez, de la manzana sesenta y nueve, (anterior sesenta y ocho), parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Urbanización La Garzota, sector III, de esta ciudad, cuyo código catastral actual es: noventa y nueve-sesenta y nueve-cero diez, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NOR OESTE: limita con la calle

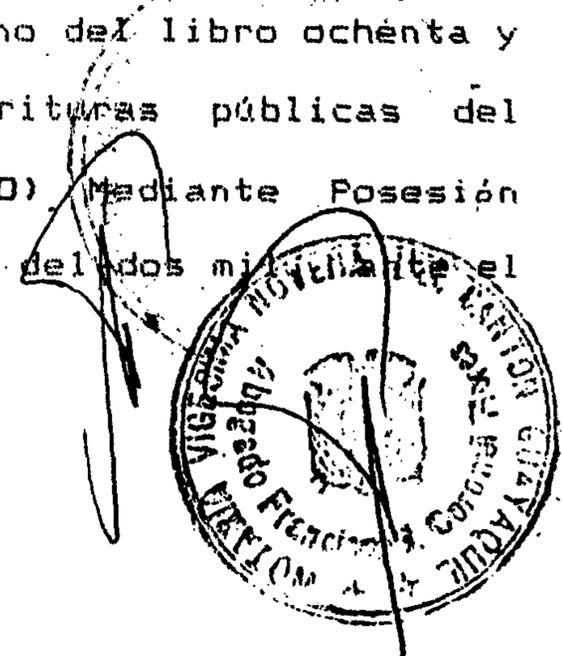


I

pública. número cincuenta y nueve, con ocho metros; POR EL SUR ESTE: limita con los solares número veinte y diecinueve, propiedad de la Honorable Junta de Beneficencia con ocho metros; POR EL NOR ESTE: limita con el solar número once, de propiedad de la Compañía Anónima Inmobiliaria Inrapallo C.A., con veinte metros; y, POR EL SUR OESTE: limita con el solar número nueve, de propiedad de la Compañía Anónima Inmobiliaria Inrapallo C.A., con veinte metros. Medidas que hacen un área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintitres de Abril de mil novecientos noventa y uno. I) El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, es propietario de cinco mil sesenta y siete participaciones de la Compañía "PLASTICOS AMAZONAS C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital, celebrada mediante escritura pública, el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco participaciones que las adquirió en estado civil casado con la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY. J) La señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, es propietaria de mil seiscientas participaciones de la Compañía "PLASTICOS AMAZONAS C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital, celebrada mediante escritura pública, el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Décima

I

Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco participaciones que las adquirió en estado civil casada con el señor WILFRIDO TERAN JARRIN. K) La señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, adquirió un vehículo Marca: Toyota, clase y tipo: Jeep S-Wagon, Placa: GHH-cuatro nueve dos, año: mil novecientos noventa y dos, color: gris. L) El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, en estado civil casado, con la señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, adquirió un vehículo Marca: Toyota, clase y tipo: Jeep S-Wagon, Placa: GIZ-cuatro tres nueve, año: mil novecientos noventa y cuatro, color: beige. M) La señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, fué cuenta ahorrista de los siguientes bancos: uno.- Filanbanco, cuenta número: uno cero tres-uno seis seis cinco cinco cuatro-seis. dos.- Banco del Pichincha, cuenta número uno cero siete cinco cero cero tres cinco siete.- tres.- Banco del Pacífico, cuenta número uno cero-cero cero cinco cero uno cuatro uno-siete. cuatro.- Filanbanco, cuenta número cuatro nueve siete cero cuatro nueve cero cero siete tres. cinco.- Banco del Pacífico cuenta número uno cinco nueve cuatro cero seis cero. N) Los cónyuges WILFRIDO TERAN JARRIN y MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, son propietarios del lote ocho, manzana quince, Kendall Lake, sección tres, conforme al plano del libro ochenta y nueve, de la página veintisiete de escrituras públicas del Condado de Dade, Estado de Florida. O) Mediante Posesión Efectiva celebrada el cuatro de diciembre del dos mil noventa y cinco



I

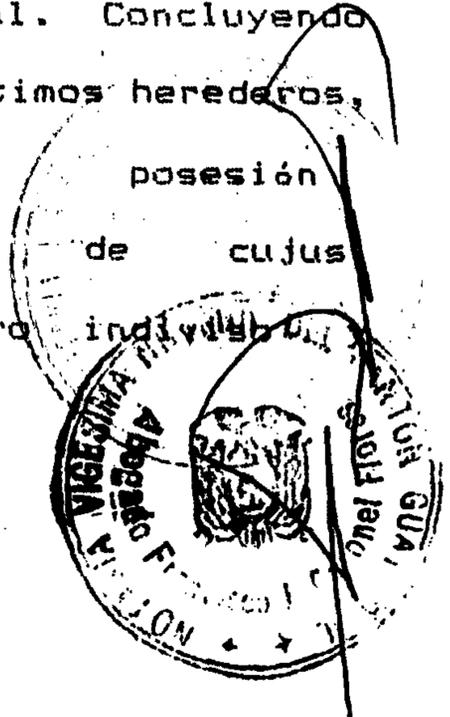
Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, los cónyuges MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY y WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, tomaron posesión la una quinta parte de la Nuda Propiedad del bien dejado por su hijo el señor Jimmy Antonio Terán Parada, inmueble ubicado en la Ciudadela Urdesa Central, solar diecisiete (uno) de la manzana cuarenta y cinco, de la parroquia urbana Tarqui, cuyo código catastral actual es: TREINTA Y CINCO-CERO CERO CUARENTA Y CINCO-CERO DIECISIETE-UNO-CERO-CERO, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar dieciocho con veinte metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: calle Interior con veinte metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Solar diecisiete (dos) con dieciocho metros treinta centímetros; y, POR EL OESTE: calle Las Monjas con dieciocho metros treinta centímetros. Medidas que hacen un área total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil. P) Mediante Posesión Efectiva celebrada el cuatro de diciembre del dos mil, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, los cónyuges MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY y WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, tomaron posesión la una quinta parte de la Nuda Propiedad del bien dejado por su hijo el señor Jimmy Antonio Terán Parada, inmueble ubicado en las calles Clemente Ballén, solar dos (uno), de la manzana treinta y cuatro, de la parroquia urbana Rocafuerte, cuyo código catastral actual es: cero tres-cero cero treinta y cuatro-

11

caro cero dos-uno-cero-cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar catorce, con cinco metros veinte centímetros; POR EL SUR: Clemente Ballén, con cinco metros cinco centímetros; POR EL ESTE: solar dos (dos) con veintitres metros dos centímetros; y, POR EL OESTE: solar uno-catorce con veintitres metros dos centímetros. Medidas que hacen un área total de CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Título que se encuentra en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el once de diciembre del dos mil.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-

Presupuestos estos antecedentes los señores WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, declaran bajo juramento: UNO) Que son los hijos de la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY. DOS) Que como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores de esta declaración los señores WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, son herederos de los derechos y acciones hereditarios de los bienes muebles e inmuebles descritos en los sucesales anteriores literales C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, que le correspondía a su señora madre e incluso los gananciales que poseía de la sociedad conyugal. Concluyendo de esta manera que son los legítimos herederos, encontrándose facultados para solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados por la de cujus señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, pro indiviso.



I

sin perjuicio de terceros, adjuntando como documentos habilitantes Acta de defunción de la causante. Hasta aquí sus declaraciones bajo juramento, que los comparecientes la aprueban y yo, el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente esta escritura por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Wilfrido Washington Teran Parada

WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA

CED. CIUD. NO: 090546644-7

Jose Luis Teran Parada

JOSE LUIS TERAN PARADA

CED. CIUD. NO: 0905461695

Galo Eduardo Teran Parada

GALO EDUARDO TERAN PARADA

CED. CIUD. NO: 09069074878

Luis Enrique Teran Parada

LUIS ENRIQUE TERAN PARADA

CED. CIUD. NO: 0908242969



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se

Tomo

Página

Acta Nº

Nombres:

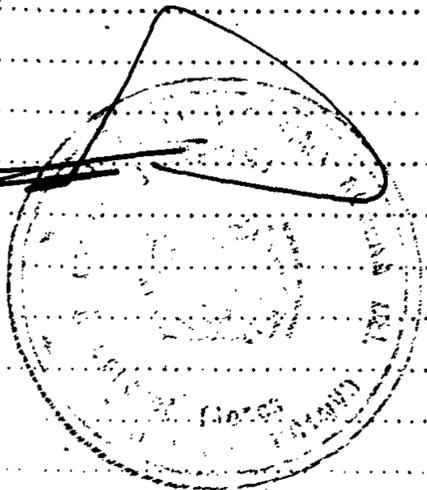
Apellidos:

Fecha de Nacimiento:

Estado Civil:

Parto:

MARGINACIONES:



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS



En Quayapal a veintiocho de enero de mil novecien-

tos veintiocho a veinte y ocho de la tercera

Ante mi Juan Carlos Cordero Jefe de Registro Civil de Loja

Provincia de Loja compareció Wlfrido Cordero Parra 15-0-396

de Sancta Fe años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana

de profesión comerciante vecino de esta ciudad y declara: Que en Loja

el veinte y siete de julio de 1908

a la hora de la noche nació un niño que es hij

Parto: legítimo de doña

de doña años de edad, de estado casada, de

nacionalidad ecuatoriana de profesión señora vecino de Loja

de Sancta Fe años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana

de profesión señora vecina de esta ciudad

a quien se le ha puesto el nombre de: Juan Cordero Parra

Declaró, además, por el presente parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo Wlfrido Cordero declarante, testigos

y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

Handwritten signatures for the Cantonal Head, Declarant, and Secretary.

Handwritten number 17.

COPIA INTEGRAL

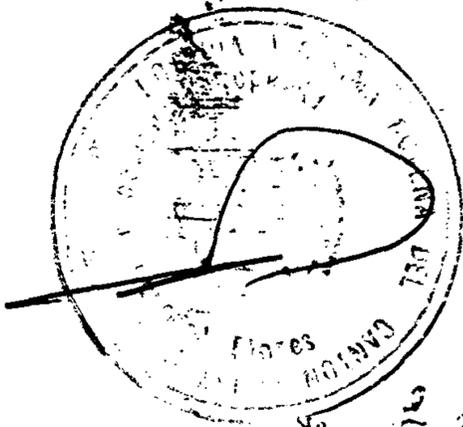
NACI.

MATRI.

DEFU.

19 años
1: parto

2800
Juan Carlos
Jose
las viudas
15 Mayo
1989
C.M.
33-80
29



de estado _____, de nacionalidad _____ de profesión _____ vecina de _____

Declaró, además, por el primer parto a quien se le ha puesto el nombre de Paulina Pilar Paz

Leída esta acta, la firmaron conmigo _____ declarante _____, testigos _____

Emendado - Felicité de mil novecientos cincuenta y siete

_____ y el infrascrito Secretario que certifica _____

Pilar Paz Lam de

En Guayaquil, cantón de Guayaquil, de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete

Ante mí Felicité Jefe de Registro Civil de Guayaquil provincia de Guayas, compareció Emilio

Juan Carlos años de edad, de estado casado, de nacionalidad Guayaquil

de profesión comerciante, vecino de Las Cañadas y declara: Que en El Estero

el cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete

nació un niño que es mi legítimo de la de _____

años de edad, de estado _____, de nacionalidad _____, de profesión _____ vecina

de estado Casada, de nacionalidad Guayaquil, de profesión doméstica, vecina de

Las Cañadas, a quien se le ha puesto el nombre de Jose Luis Juan Carlos

Declaró, además, por el segundo parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante _____, testigos _____

_____ y el infrascrito Secretario que certifica _____

En Guayaquil, cantón de Guayaquil, de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete

IMP. I.G.M.

H

H

DEFATURA PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL GUAYAS

Sr. José Contreras García
Tpo. en Archivo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DEFATURA PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL
GUAYAS

ACTA
del original
García

24 ENE 2001

José Torres Moreira
DELEGADO DEL JEB
REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
GUAYAS

**ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
SERIAS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION DEL GUAYAS

ANO _____ FOLIO _____ ACTA _____
CERTIFICADO de _____ como el original
emitido en _____

22 SEP 2011

[Handwritten Signature]



Rosario M. Pastor de Orosco
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
USD. 0.50
N° 0542603

COPIA INTEGRAL
NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 10 Pág. 96 Acta 3728
GUAYAQUIL provincia de GUAYAS VEINTITRES

En MAYO, de DOS MIL UNO, hoy día de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad 76 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE PARADA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES PALAQUIBAY PU. TARQUI Lugar de Fallecimiento: MAYO

Fecha: VEINTITRES de MAYO de DOS MIL UNO El cónyuge sobreviviente se llama WILFRIDO TERAN JARRIN

Causa de la muerte FALLA DE MULTIPLES ORGANOS . ENCEFALOPATIA AMONIACAL . CIRROSIS HEPATICA

Solicitó esta inscripción: GALO EDUARDO TERAN PARADA con Cédula de Identidad N° 0906974878 domiciliado en LAS MONJA Nº 408 Y LA 5ta

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

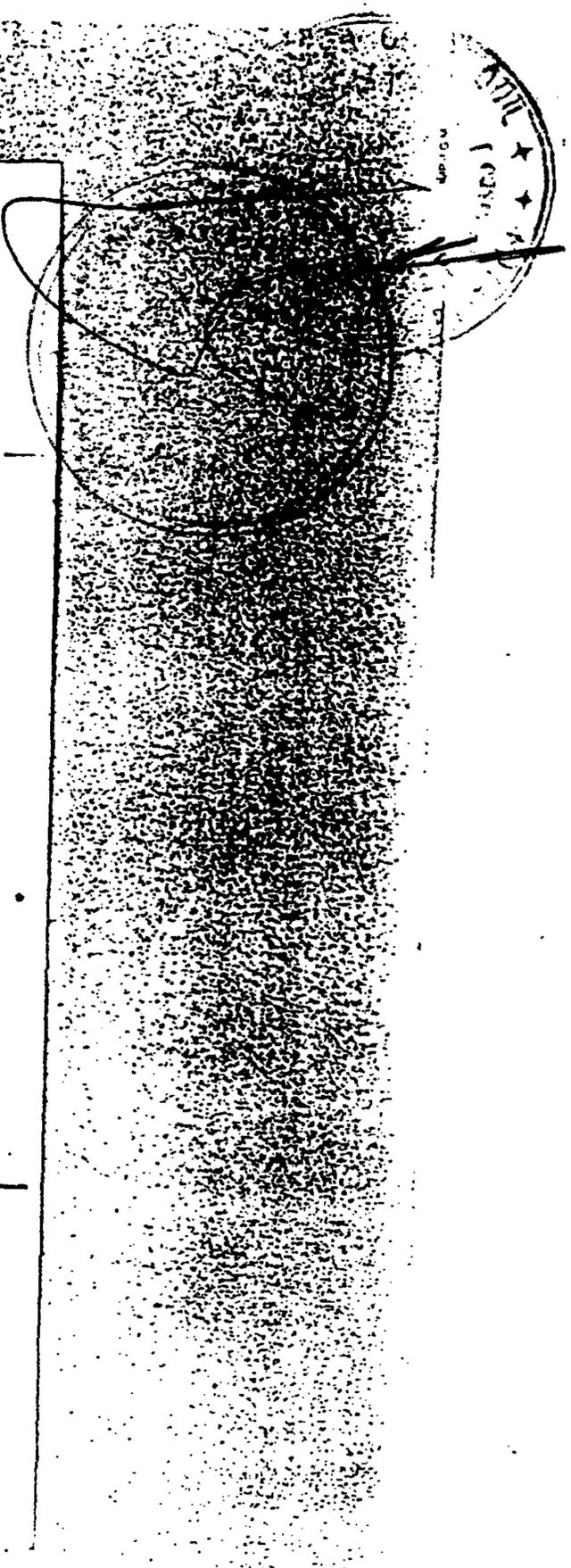
OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0902914696. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. RAMON VILLACRESES. ENMENDADO DOS MIL UNO VALE. SEGUN CIRCULAR # 99-597= DAJ DE FECHA 30/12/99

FIRMAS:

[Handwritten signature]

Beatriz Morán Sierra DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CENSO

ASEO _____ CANTÓN _____ PROV. _____

(CANTÓN) _____ (CANTÓN) _____ (CANTÓN) _____

24 Mayo 2001

Cuyoquil, _____



OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION DEL CENSO
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
LOJA - ECUADOR

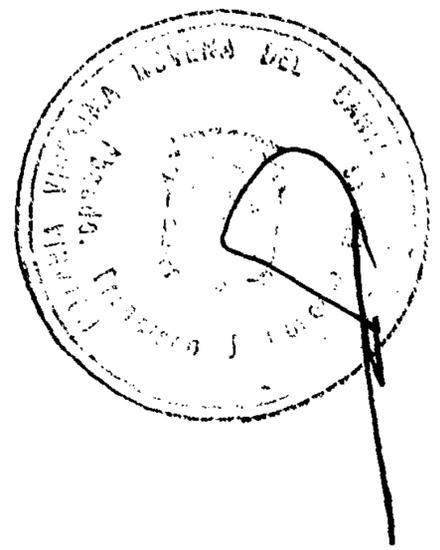
ESTE DOCUMENTO PUEDE DE VALOR
LEGAL EN
EMISIÓN

I

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escritura de Posesión Efectiva que hacen los herederos TERAN PARADA, que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil uno.-

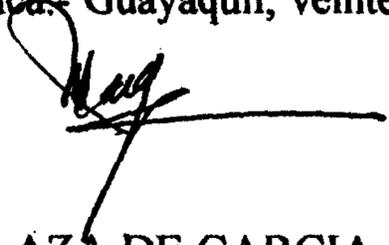


[Handwritten Signature]
Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



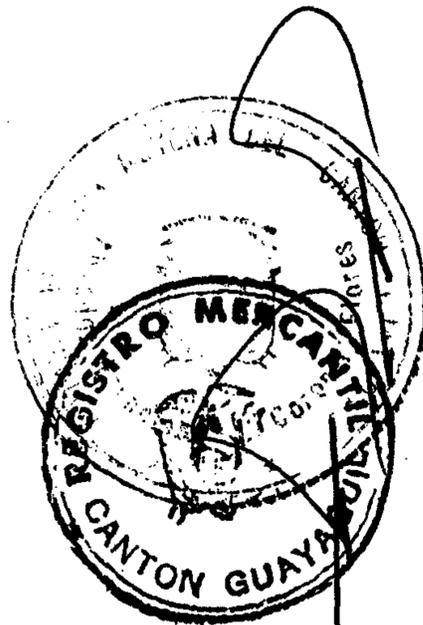
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Posesión Efectiva** de los bienes dejados por su fallecida madre doña **MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY** a favor de los hijos **WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA**, de fojas 87.591 a 87.622, número 20.704 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.587 del Repertorio.-Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos en la escritura respectiva.- 2.- En esta fecha; se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este despacho bajo el número 785 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

f. MCdR.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 115,92



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21491 a 21492, No.8383 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 2.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21493 a 21494, No.8384 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 3.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21495 a 21496, No.8385 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 4.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21497 a 21498, No.8386 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 5.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21499 a 21500, No.8387 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

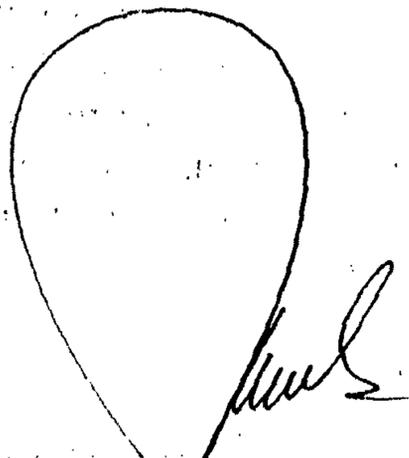
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
03-0034-002-1-0-0	77807	PPE
35-0045-017-1-0-0	77808	PPE
05-0011-009-0-0-0	92787	PPE
12-0122-009-0-0-0	92788	PPE
99-0069-010-0-0-0	92789	PPE

DESCRIPCIÓN:

PPE =Posesión Efectiva

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : TFERNANDEZ
Calificador Legal : RANCHUNDIA
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQINTEROS


Carlos Caicedo Moreira
Registrador de la Propiedad Encargado

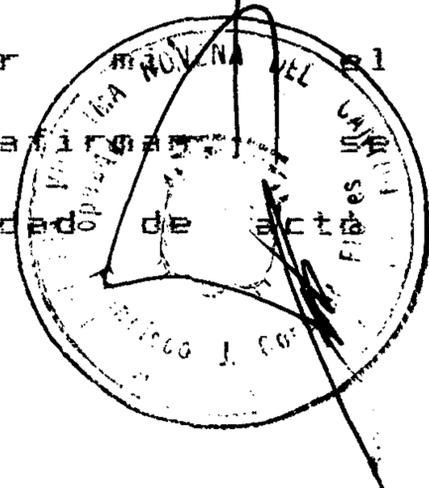
El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva

I

1 PARTICIPACIONES que le corresponden como heredero
2 de su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE
3 TERAN, es decir MIL PARTICIPACIONES, de
4 cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a
5 un mil sucres cada una. d) El señor LUIS
6 ENRIQUE TERAN PARADA, cede libre y
7 voluntariamente todas sus participaciones, a favor
8 del socio JOSE GIL TERAN PARADA, y DOSCIENTAS
9 PARTICIPACIONES que le corresponden como heredero
10 de su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA
11 DE TERAN. es decir MIL PARTICIPACIONES, de
12 cuatro centavos de dólar cada una, o su
13 equivalente a un mil sucres cada una. CUARTA:
14 Las partes de común acuerdo, declaran que
15 estan de acuerdo en el contenido de la presente
16 escritura, por estar de acuerdo a sus intereses.
17 Señor Notario, sirvase usted, agregar las
18 cláusulas de estilo para la completa validez de
19 esta escritura pública. (firmado) Ilegible ABOGADO
20 NAPOLEON SUTOMAYOR GUERRERO, Registro número cuatro
21 mil cuatrocientos setenta y dos. Hasta aquí la
22 minuta que los comparecientes la aprueban y Yo
23 el notario la elevo a escritura pública para
24 que surta sus efectos legales consiguientes.
25 Leída que les fue a los comparecientes
26 esta escritura íntegramente por el
27 Notario, dichos otorgantes se afirman
28 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto



H

de todo lo cual doy fe.

Wilfrido Ernesto Teran Jarrin

WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN

Céd. Ciud. No: 0902914688



Wilfrido Washington Teran Parada

WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA

Céd. Ciud. No: 0905466447

Galo Eduardo Teran Parada

GALO EDUARDO TERAN PARADA

Céd. Ciud. No: 0906974878

Luis Enrique Teran Parada

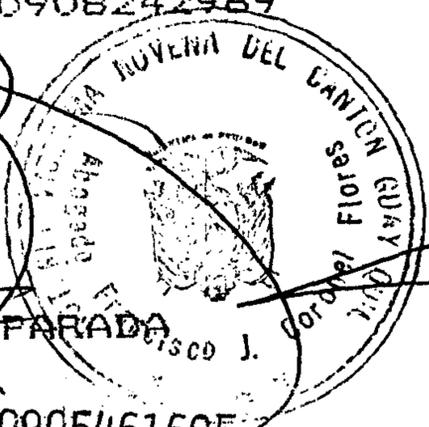
LUIS ENRIQUE TERAN PARADA

Céd. Ciud. No: 0908242969

Jose Gil Teran Parada

JOSE GIL TERAN PARADA

Céd. Ciud. No: 0905461695



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA, LUIS ENRIQUE TERAN PARADA** ceden y transfieren en su orden: **800, 200, 1.000, 1.000** participaciones sociales a favor de **JOSE GIL TERAN PARADA**, las mismas que tienen un valor de un mil sucres o cuatro centavos de dólar cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **PLASTICOS AMAZONAS CIA. LTDA.**, de fojas **114.114** a **114.149**, número **17.344** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.437** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **259, 40, 11.830, 25.735**, del Registro Mercantil de **1.972, 1.974, 1.981, 1.995**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 21778
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: *LB.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 70,34 =